

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	30	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.320.19.13-2806	de	16 de ENERO de 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006909 RPC No. 5600103276 Apropriación Presupuestal: 121000/1160/2320202008/2923003010030000/P129-102394/1/2/01/06 Ingresos corrientes de libre destinación / SRIA de Desarrollo Rural / Servicios prestados / Asociatividad para la producción / Capacitar a pequeños productores de diversos grupos poblacionales.			
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 2. Valle territorio social y equitativo PROGRAMA: 23 Desafíos para un Valle justo y equitativo. SUBPROGRAMA: 2300301 Asociatividad para la producción campesina PROYECTO: PI29-102394 FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA			
OBJETIVO PRINCIPAL. Fortalecer a productores agropecuarios de diversos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su situación económica y social en el Valle del Cauca. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar capacidades técnicas y organizacionales en pequeños productores para promover la asociatividad rural y el cooperativismo ELEMENTO PEP: PI29-102394/1/2/01/06 Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507051401			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como politóloga en la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.			

Supervisor:	RAUL ANDRES GIRALDO RIVAS SUBDIRECTOR TECNICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Contratista	DIANA ROJAS MOYANO C.C 1.107.053.671

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en JUNIO DE 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de JUNIO DE 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Realizar la identificación y caracterización de pequeños productores, asociaciones y actores comerciales analizando oportunidades para fortalecer la capacidad comercial en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
2. Brindar acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos productivos, de comercialización y negociación a productores agropecuarios del departamento del Valle del Cauca, en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
3. Realizar acompañamiento profesional que propicie encuentros comerciales entre pequeños productores agropecuarios, asociaciones y potenciales compradores.
4. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
5. Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
6. Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad.
7. Presentar los informes cualitativos y cuantitativos del desarrollo de la actividad contractual cuando sea requerido por el supervisor

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO DE 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD 1: Realizar la identificación y caracterización de pequeños productores, asociaciones y actores comerciales analizando oportunidades para fortalecer la capacidad comercial en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.

- Desarrolló actividades de levantamiento y análisis de información en territorio para la caracterización de productores agropecuarios, asociaciones y actores comerciales, consolidando insumos técnicos que permitieron identificar necesidades, capacidades y oportunidades de fortalecimiento comercial en el marco del proyecto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11



ACTIVIDAD 2: Brindar acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos productivos, de comercialización y negociación a productores agropecuarios del departamento del Valle del Cauca, en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.

- Brindó acompañamiento técnico a productores agropecuarios mediante jornadas de orientación y seguimiento, fortaleciendo sus capacidades para mejorar los procesos productivos, la comercialización de sus productos y la identificación de oportunidades de acceso a mercados.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 11

ACTIVIDAD 3) Realizar acompañamiento profesional que propicie encuentros comerciales entre pequeños productores agropecuarios, asociaciones y potenciales compradores.

- Implementó actividades de acompañamiento técnico orientadas a fortalecer la articulación entre pequeños productores, asociaciones y potenciales aliados comerciales, facilitando espacios de interacción que promovieron oportunidades de negociación, visibilización de la oferta productiva y fortalecimiento de las relaciones comerciales.



ACTIVIDAD 4) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.

- Contribuyó al cumplimiento del plan de trabajo institucional mediante la gestión integral de actividades técnicas y administrativas asociadas a la ejecución del proyecto, apoyando la organización de documentación, la atención de requerimientos de supervisión, la revisión de soportes y la corrección de observaciones, garantizando la adecuada trazabilidad y seguimiento de la ejecución contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 6 de 11
--	---	--



ACTIVIDAD 5) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- Apoyó la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y del MIPG mediante la revisión, organización y control de los documentos de ejecución de los proyectos, verificando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y gestionando la subsanación de observaciones documentales.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11

ACTIVIDAD 6) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad.

- Apoyó la organización, clasificación y actualización de los expedientes contractuales, consolidando la documentación técnica y administrativa requerida para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de gestión documental y control institucional.



ACTIVIDAD 7) Presentar los informes cualitativos y cuantitativos del desarrollo de la actividad contractual cuando sea requerido por el supervisor

- Contribuyó a la elaboración de informes técnicos de seguimiento mediante la consolidación, validación y análisis de información cualitativa y cuantitativa, integrando evidencias documentales y resultados de ejecución que garantizaron la trazabilidad, el control y la adecuada evaluación del desarrollo contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 1
--	--	---

Fecha:	10	de	JUNIO	de	2019
--------	----	----	-------	----	------

CONTRATO Contrato número: 1 de 10 de 2019 Objeto: Construcción y reparación de infraestructura vial en el municipio de San Andrés Bello, Cundinamarca. Proponente: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Valor: \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos) Fecha de inicio: 10 de junio de 2019 Fecha de término: 10 de junio de 2020 Lugar de ejecución: San Andrés Bello, Cundinamarca. Proponente: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Supervisor: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Objetivo: Construcción y reparación de infraestructura vial en el municipio de San Andrés Bello, Cundinamarca.	CONTRATO Contrato número: 1 de 10 de 2019 Objeto: Construcción y reparación de infraestructura vial en el municipio de San Andrés Bello, Cundinamarca. Proponente: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Valor: \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos) Fecha de inicio: 10 de junio de 2019 Fecha de término: 10 de junio de 2020 Lugar de ejecución: San Andrés Bello, Cundinamarca. Proponente: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Supervisor: Contratación y Mantenimiento de Infraestructura Vial S.A.S. Objetivo: Construcción y reparación de infraestructura vial en el municipio de San Andrés Bello, Cundinamarca.
---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11

La elaboración y presentación oportuna de estos informes garantiza la trazabilidad del proceso contractual, la transparencia en la ejecución de recursos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 1273 de 2018 se encuentra afiliado a la EPS (SURA) ARL(POSITIVA) FONDO DE PENSION (PROTECCION) contratista realizó pago oportuno en la seguridad social # 9505576398 (CUS) 481076275, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$46.200.000	PAGO	ENERO	7.700.000	PRIMERA CUOTA
Valor Adiciones	\$0	PAGO	FEBRERO	7.700.000	SEGUNDA CUOTA
Reajustes	\$0	PAGO	MARZO	7.700.000	TERCERA CUOTA
Actualización de precios	\$0	PAGO	ABRIL	7.700.000	TERCERA CUOTA
Valor Total del Contrato	\$46.200.000	PAGO	MAYO	7.700.000	TERCERA CUOTA
Valor pagado	\$38.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.700.000				
Valor total ejecutado	\$46.200.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo Informe	Día N/A	de	Mes N/A	de	N/A
---------------------------	---------	----	---------	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
30	días del mes de	JUNIO	de	2026	


 RAUL ANDRES GIRALDO
 SUBDIRECTOR TECNICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA